

CAPÍTULO V

OBJETIVO ESTRATÉGICO

“BOSA ORDENA SU TERRITORIO
Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA”

Objetivos, estrategias, programas



Artículo 42. Propósito del Objetivo. Ordenar el territorio y avanzar en la acción climática para construir confianza, a partir de la revitalización y renovación urbana, la promoción de un hábitat más verde y sostenible para todos y todas, en especial para nuestros niños, niñas y adolescentes.

También esa confianza se construirá a través de la conservación de la biodiversidad, los humedales Tibanica, la Isla y la Tingua Azul, sus cuerpos de agua, los afluentes del río Bogotá y Río Tunjuelito, así como sus servicios ecosistémicos y el fomento de una movilidad sostenible y multimodal. En línea con el propósito, la administración local tendrá como centro de la intervención física del territorio la promoción y el establecimiento de procesos generadores de confianza con base en la participación incidente a la hora de determinar el alcance de las intervenciones en materia de inversión pública con miras a garantizar el bienestar común de los y las habitantes de la localidad. Del mismo modo se orientarán esfuerzos a garantizar la construcción de procesos culturales alrededor del cuidado y preservación de nuestros ecosistemas para las generaciones presentes y futuras, buscando prevenir, enfrentar y contrarrestar situaciones cambiantes generadas por la crisis climática.



Artículo 43. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

1. Parques y equipamientos para el desarrollo de la ciudadanía y la construcción de confianza: En el marco de la presente estrategia la administración local desplegará toda su capacidad técnica con el objetivo de realizar intervenciones integrales a la infraestructura física que garantice la prestación de servicios sociales a los y las habitantes de la localidad, que garanticen la vinculación efectiva a la actividad física a personas con discapacidad, la vinculación de elementos para el disfrute de las mascotas, y en general adecuaciones para la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente.

2. Reverdecimiento urbano: En el marco de la presente estrategia la administración local buscará la revitalización de la localidad a través de la implementación de acciones que aumenten y mantengan las coberturas verdes en la localidad. Se implementan acciones como la instalación de muros y techos verdes, implementación de huertas urbanas y el mantenimiento de jardines horizontales y del arbolado urbano plantado en la localidad. Estas estructuras naturales contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes, porque aportan una mejor calidad del aire, regulan la temperatura, prestan hábitat para la avifauna y otras especies importantes para la polinización, y el mejoramiento de las condiciones paisajísticas, siendo muy importantes, y como adaptación a los impactos del cambio climático,



garantizando el debido seguimiento y acompañamiento de los procesos implementados

3. Cambios de hábitos de consumo: En el marco de la presente estrategia la administración local pretenderá impactar a los y las habitantes de la localidad en su diversidad, a través de la implementación de los principios de la economía circular, por medio de acciones de sensibilización y capacitación, que permitan la adecuada gestión de los residuos, en concordancia con el entorno natural y las dinámicas del ser humano, promoviendo el respeto de los recursos naturales y se fomenten los valores colectivos centrados en el respeto al medio ambiente.

Por ello, la administración local adelantará acciones en procura de fomentar la conciencia y educación ambiental, promoviendo hábitos responsables en el manejo de los recursos naturales y la apropiación y protección del territorio y la organización social alrededor de iniciativas ambientales orientadas al cuidado y conservación de los espacios de la localidad. Igualmente busca enfatizar la importancia de hacer un consumo responsable, separar adecuadamente los residuos según el código de colores vigente, realizar la gestión adecuada de los residuos evitando afectaciones al sistema de alcantarillado y reconocer la labor de los recicladores de oficio, así como también de otras formas de aprovechamiento y valorización de residuos, como pilar fundamental para avanzar en la sensibilización y lograr una Bosa más limpia y saludable para todos y todas.

4. Eficiencia y empatía en el desarrollo de la infraestructura vial local: En el marco de la presente estrategia la administración local buscará optimizar los procesos técnicos, administrativos y contractuales para garantizar la efectiva y eficiente utilización de los recursos destinados al mejoramiento de la infraestructura para la movilidad, con



miras a desarrollar intervenciones viales rápidas, eficientes y eficaces, reduciendo al máximo los impactos negativos consecuentes de los procesos de construcción de infraestructura. Para tal efecto, la planificación de la intervención en materia de infraestructura se realizará con base en Unidades Funcionales de Intervención Local (UFIL) las cuales agruparan geográficamente las intervenciones realizadas, con el objetivo de garantizar que los procesos contractuales reflejen la realidad territorial de la localidad y garanticen ejecuciones contractuales orientadas al resultado beneficioso para los habitantes de la localidad. Del mismo modo se fortalecerá la colaboración con actores en materia de movilidad, con el propósito común de generar sinergias en los procesos que integran la mejora del transporte y la infraestructura vial en la localidad, contribuyendo a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible del territorio. Por último, en el marco de este accionar se implementarán acciones en torno a la reducción permanente de los problemas de movilidad, entendidos como obstáculos que afectan el tránsito de personas, bienes y servicios y se garantizará que el espacio público sea universal y accesible para los y las habitantes de la localidad.

5. Fortalecimiento de capacidades para la respuesta a la acción climática y la gestión integral de riesgos: En el marco de la presente estrategia la administración local fortalecerá, mediante la ejecución de acciones preventivas que permiten organizar grupos familiares, barrios, y comunidad en general las





capacidades en manejo de emergencias y desastres en la localidad de Bosa, con el fin de disminuir la vulnerabilidad, la materialización del riesgo y la ruta de atención para la respuesta a emergencias en la localidad, entendiendo conceptualmente sus principios básicos en relación con la participación y el fortalecimiento de las capacidades sociales, comunitarias, y sectoriales a nivel local. Igualmente se busca la implementación de acciones de mitigación y prevención de riesgos y manejo de emergencias y desastres, que se adapten a el territorio para reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad, en articulación con el Concejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la localidad de Bosa.

Artículo 44. Programa 24. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.

Este programa busca desarrollar acciones orientadas a transformar y mejorar los espacios públicos, promoviendo el acceso a áreas recreativas y culturales de calidad para los y las habitantes de la localidad, con un enfoque inclusivo, integrando las necesidades de diversas comunidades y fomentando la cohesión social y el desarrollo sostenible. Se priorizará la intervención integral de un equipamiento cultural de escala local, sin perjuicio del fortalecimiento de espacios ciudadanos y alternativos para la promoción de la cultura tales como salones comunales; la protección del patrimonio, recuperando valores asociados a manifestaciones culturales y fomentando la participación ciudadana de los habitantes de propiedad horizontal en este proceso, garantizando la permanencia y protección de habitantes y actividades productivas. Del mismo modo se promoverá nueva infraestructura especializada en disciplinas deportivas que permitan la formación y la recreación, completando la oferta recreo deportiva con la consolidación y cualificación en nuevos parques estructurantes y de proximidad.



Del mismo modo, se establecerán obligaciones y responsabilidades para el aumento en cobertura de las prácticas y actividades deportivas y de recreación, que permitirá que se presenten transformaciones de los hábitos de vida sana de los y las habitantes de la localidad y por ende la integración de la comunidad que desarrolla actividades recreo deportivas; desde la formulación de las metas, se promoverá, mediante desarrollo urbano sostenible, la generación de soluciones con soportes urbanos para atender las necesidades de los habitantes de la localidad, lo que permitirá también, impulsar la articulación de la circulación artística en espacio público y parques de la localidad.

Artículo 45. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 24, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad*	Construir 3000 m2 de Parques de la red de proximidad (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques de la red de proximidad construidos y dotados.
	Intervenir 32 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.
Dotación de equipamientos culturales de escala local*	Intervenir 31 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.	No. de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.



Artículo 51. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 27, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 12 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Número de acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres	Realizar 1 obra de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.	Numero de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.



Artículo 52. Programa 30. Atención del déficit social para un hábitat digno.

Este programa se enfoca en la dotación, adecuación y mejora a las unidades operativas de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para optimizar la prestación de los servicios sociales y fortalecer las capacidades ciudadanas. Considerando que, la localidad de Bosa es una de las más pobladas del distrito capital, estas dotaciones benefician a la comunidad al mejorar los recursos disponibles en los centros educativos y comunitarios, promoviendo el acceso y uso de los equipamientos para atender las necesidades de la comunidad en todos sus ciclos vitales a partir de la generación de estilos de vida saludable en búsqueda de un mejor bienestar, salud y calidad de vida por medio del autocuidado, la ayuda mutua y la autogestión.

Es así que, esta dotación y mantenimiento, se enfocará en las unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia tales como jardines infantiles y casas de pensamiento

entre otras; unidades operativas de atención especializada, unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes, unidades operativas para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTIQ+, personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo, persona mayor y sedes de Centros de Desarrollo Comunitario.



Artículo 53. Metas e indicadores del programa. A efectos de garantizar el cumplimiento de los propósitos del programa No 30, se adoptan las siguientes metas:

CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Dotación, adecuación y mejoramiento a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS *	Dotar y/o acondicionar 20 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar).	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar) dotadas y/o acondicionadas.
	Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer y Cadis).	Unidades operativas de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer, Cadis) dotados y/o acondicionados.
	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar).	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) dotadas y/o acondicionadas.
	Dotar y/o acondicionar 1 centro de Desarrollo Comunitario para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.	Sedes de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.
	Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor.	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios sociales a la persona mayor dotadas y/o acondicionadas.

*Conceptos de gasto del componente de presupuesto participativos.